



Provincia de Río Negro  
2019

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1(UN) MEDICO GENERALISTA- CHOELE CHOEL

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley N° 3487.

ARTICULO 2°. Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "MEDICO GENERALISTA" para cumplir funciones en el Establecimiento de Encausados de la Ciudad de Choele Choel y Régimen Abierto de Pomona, Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°. Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 12/07/2019 hasta el día 21/07/2019, ambos inclusive.

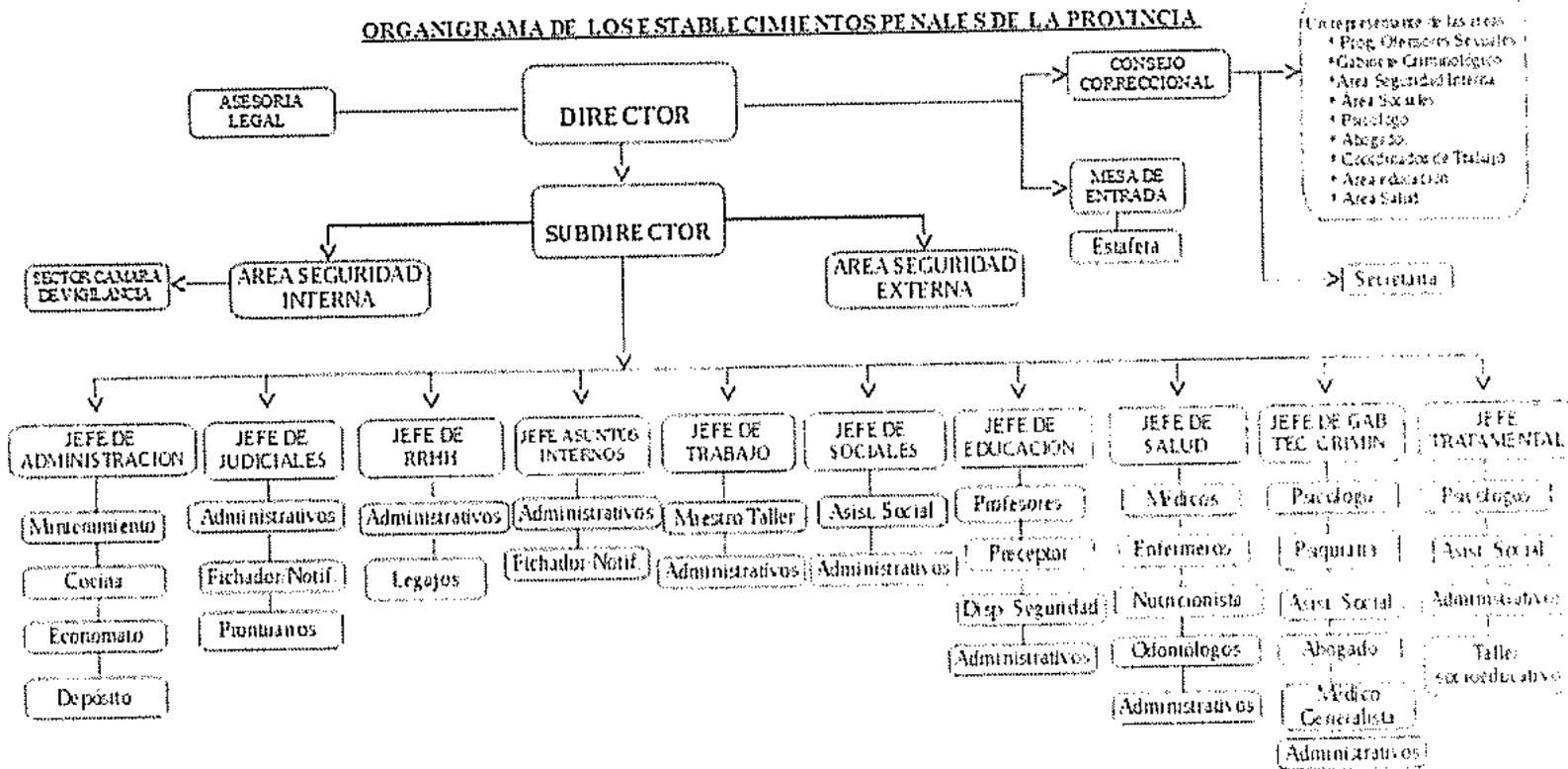
ARTICULO 5°. Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°. Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 7°. Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/ SECRETARIA: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
 LOCALIDAD: Choele Choel  
 NOMBRE DEL PUESTO: Médico Generalista  
 UNIDAD ORGANIZATIVA: Establecimiento de Encausados Choele Choel y Régimen Abierto de Pomona



- TAREAS / RESPONSABILIDADES:**
- Diagnosticar.
  - Asistir en todo lo atinente a la salud del interno.
  - Llevar actualizado registros e historias clínicas.
  - Responder requerimientos.
  - Confeccionar informes.
  - Integrar el Consejo Correccional.
  - Llevar a cabo las derivaciones en caso de ser necesarias.
  - Interactuar con el sistema de salud.
  - Cumplir los horarios y guardias que prevea el SPP
  - Dar instrucciones al personal de enfermería.
  - Demás inherentes al ejercicio de su profesión.

REQUISITOS DEL PUESTO:
<b>Experiencia laborales:</b> Mínima de 2 años
Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Indispensables:</b> los relativos al ejercicio de su profesión.</li> <li>• <b>Convenientes:</b> conocimiento de la Ley 24660 y demás normas nacionales y provinciales de ejecución de la pena. Herramientas de office y manejo de herramientas informáticas.</li> </ul>

COMPETENCIAS GENERALES:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad y perseverancia.</li> <li>• Adaptabilidad.</li> <li>• Compromiso y Confidencialidad.</li> <li>• Ética y cumplir con juramento hipocrático.</li> </ul>
HABILIDADES REQUERIDAS:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición para la Interdisciplinariedad.</li> <li>• Solidez en la comunicación verbal y escrita.</li> <li>• Capacidad para enfocar su rol estratégicamente.</li> <li>• Capacidad para tolerar la presión laboral. Empatía con el sufrimiento de otro.</li> <li>• Templanza para afrontar situaciones adversas.</li> </ul>

## ANEXO II

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
LOCALIDAD: Choele Choel
NOMBRE DEL CARGO: Médico Generalista

### **MISION:**

Conformar el área médica, con una amplia gama de conocimientos médicos sobre las diferentes especialidades clínicas no quirúrgicas y sus eficaces pautas diagnosticadas y terapéuticas en pos del bienestar del interno.

### **FUNCIONES:**

- Asistir en todo lo atinente a la salud del interno.
- Llevar actualizado registros e historias clínicas.
- Responder requerimientos
- Confeccionar informes
- Integrar el consejo correccional
- Llevar a cabo las derivaciones en caso de ser necesarias
- Interactuar con el sistema de salud
- Cumplir los horarios y guardias que prevea el SPP
- Dar instrucciones al personal de enfermería.

